

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 08/10/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, en la que se acuerda la publicación de las resoluciones de expedientes de ayuda a familias numerosas con hijos menores de edad tramitadas conforme al Decreto 80/2012, de 26 de abril, modificado por Decreto 108/2014, de 23 de octubre, relacionadas en anexo I. [2021/12019]

De conformidad con lo previsto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de las resoluciones de ayuda a familias numerosas con hijos menores de edad, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo de Simón Abril nº 10, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Contra la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 8 de octubre de 2021

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	DNI	Resolución
171-2019-02-983	77755567L	Extinción
171-2019-02-1205	44384056J	Extinción
171-2020-02-314	49218506R	Modificación
171-2021-02-690	Y1854480G	Reanudación
171-2021-02-1121	Y1308245L	Denegación
171-2021-02-1200	Y0045611Q	Denegación